DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.973 | Martes 8 de Junio de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1957937

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE JUNIO DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	716,06	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	593,35	1,2068
DÓLAR AUSTRALIANO	555,86	1,2882
DÓLAR NEOZELANDÉS	518,36	1,3814
DÓLAR DE SINGAPUR	541,61	1,3221
LIBRA ESTERLINA	1015,98	0,7048
YEN JAPONÉS	6,55	109,2400
FRANCO SUIZO	798,19	0,8971
CORONA DANESA	117,44	6,0971
CORONA NORUEGA	86,72	8,2571
CORONA SUECA	86,70	8,2594
CORONA CHECA	34,38	20,8280
YUAN	112,15	6,3850
EURO	873,35	0,8199
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	220,79	3,2432
RINGGIT MALAYO	173,49	4,1275
WON COREANO	0,64	1112,5300
ZLOTY POLACO	195,48	3,6631
DEG	1032,53	0,6935

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de junio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl